RESOLUCIÓN N° REC-355-26
(16 de Julio 2026)

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL RECTOR

En su calidad de rector y representante legal del Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, modificada por el Decreto 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; y las facultades concedidas mediante el artículo 32 del Estatuto General de UNIPAZ y,

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de los principios adoptados por el Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ-, está el de consagrar a la educación superior como un desarrollo permanente que posibilita el perfeccionamiento de las potencialidades del ser humano de una manera integral.

2. Que conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la Institución presta un servicio de carácter público como es la Educación Superior, le es rigente la Ley 872 de 2003, por medio de la cual se crea el Sistema de Gestión de la calidad, entendido este como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.

3. Que el sistema de gestión de la calidad adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente

4. En ese sentido, se instala dentro del Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad la Norma ISO 9001:2015, la cual es la base del sistema de gestión ya que es una norma internacional, adoptando un enfoque basado en los procesos que se surtan al interior de ella y en las asignadas por el ordenamiento jurídico vigente

5. Que el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC certificó el Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de UNIPAZ, bajo los lineamientos NTC ISO 9001:2000 desde el 20 de agosto de 2008, mediante certificado No. SC-55-44-1. En el año 2011, se renovó el certificado de calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2008 válido hasta el 19 de agosto de 2014. En el año 2014, se recibió una nueva visita por parte del equipo auditor del ente certificador, en esta ocasión con el propósito de renovar el certificado y establecer un compromiso por un nuevo periodo de tres años. Esta revisión, además de verificar el estado del sistema, permitió determinar la eficacia de las acciones correctivas implementadas y una vez más se emitió concepto favorable para la renovación del certificado, el cual fue otorgado formalmente con vigencia hasta el 20 de agosto del 2017. De igual manera, durante el año 2017 se realizó auditoria de renovación de la certificación, la cual se recibió el 20 de agosto de 2017, con vigencia por los siguientes tres años, hasta el 20 de agosto de 2020, durante el 2018, se recibió auditorias de seguimiento y actualización de la norma a la versión NTC ISO 9001:2015 y se recibió dicha certificación el 12 de septiembre de 2018. Durante el año 2019 se realizó auditoria de seguimiento II y se recibió dicha certificación. Finalmente, durante el 2020, se recibió auditorias de renovación de certificación de la norma a la versión NTC ISO

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

9001:2015 y se recibió dicha certificación el 20 de agosto de 2020 con vigencia por los siguientes tres años, hasta el 20 de agosto de 2023. Durante el año 2021 se realizó auditoria de seguimiento I y se recibió dicha certificación. En el año 2022 se realizó auditoria de seguimiento II y se recibió dicha certificación. En el año 2023 realizó auditoria de renovación de la certificación, la cual se recibió el 20 de agosto de 2023, con vigencia por los siguientes tres años, hasta el 20 de agosto de 2026.

6. Que la oficina gestora de la Institución resalta que teniendo en cuenta la idoneidad, calidad y experiencia del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC ente certificador que debe monitorear la conformidad y en anterior oportunidad certificó a UNIPAZ en la norma técnica NTC ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2015, para su renovación y seguimiento se requiere realizar auditoría con antelación a la fecha de vencimiento mencionada; por lo tanto se hace necesario contratar la Prestación del Servicio de Auditoría de Seguimiento, que consiste en una verificación al cumplimiento del Sistema de Gestión con base en los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, lo cual permitirá mantener el certificado por los siguientes tres años, otorgado por el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC.

7. Que el instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ- cuenta con los estudios previos y el correspondiente estudio del sector para adelantar el presente proceso de contratación.

8. Que la Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública. En este sentido, y dando cumplimiento a estos principios el artículo 2 hace alusión a las modalidades de selección dentro de las que contempla LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

9. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015, cuando proceda la modalidad de selección por contratación directa, la entidad estatal así lo señalará mediante acto administrativo.

10. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, se procede a dar uso de la modalidad de contratación directa por tratarse de un contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

11. Que el objeto de la presente contratación es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICO ADMINISTRATIVA, MEDIANTE AUDITORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD (SIGAC), BAJO EL ESTÁNDAR NTC ISO 9001:2015, PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ.

12. Que el Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 26000427 expedido el 16 de julio de 2026, requerido para atender la presente contratación para la vigencia fiscal 2026.

13. Que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ- cuenta con el correspondiente certificado emitido por la oficina de Planeación el cual certifica que la presente contratación se encuentra estipulada dentro del plan anual de adquisiciones.

14. Que el plazo de ejecución del presente contrato será por el término de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

15. Que el valor del presente contrato obedece a la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($8.875.401) IVA INCLUIDO.**

16. Que al contratista se les exigirán las condiciones de calidad y plazo de ejecución y demás requisitos establecidos para los contratos de la misma naturaleza, los cuales serán consignados en el contrato correspondiente.

17. Que los documentos atinentes al presente proceso de contratación podrán ser consultados en la secretaria general del Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE hacer uso de la modalidad de contratación Directa para contratar con el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN-ICONTEC-, identificada con Nit.:860.012.336-1, para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICO ADMINISTRATIVA, MEDIANTE AUDITORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD (SIGAC), BAJO EL ESTÁNDAR NTC ISO 9001:2015, PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente contratación se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación especialmente el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Forman parte integral del presente acto administrativo los estudios previos y análisis del sector; así como el certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja a los 16 días del mes de julio de 2026.

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
RECTOR

Vo.Bo: JEMNYS BELTRÁN BACCA.
Secretaria General

Aspectos Jurídicos:
Claudia Cala G Abogada Externa S.G

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia